

8

134787

Servicios Charlestong C. Ltda.

Ambato, 03 de Enero de 2.012

Señora Doctora
Alexandra Espín R.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Séptima del Cantón Ambato el día veinte de Octubre de dos mil once, la compañía de mi representación **SERVICIOS CHARLESTONG C. LTDA.** RUC N° 1891743544001, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	V. NOMINAL	N° PARTICIPACIONES	V. TOTAL
Ana Micaela Villacís H. C.I. 1803776721 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL	Amarilis I. Hurtado P. C.I. 0501721328 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL	1,00	2.500	2.500,00
	Michelle A. Villacís H. C.I. 1803776713 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL	1,00	100	100.00
	Carlos J. Villacís Hurtado C.I. 1804474755 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL	1,00	100	100.00
	V. TOTAL		2.700	2.700.00

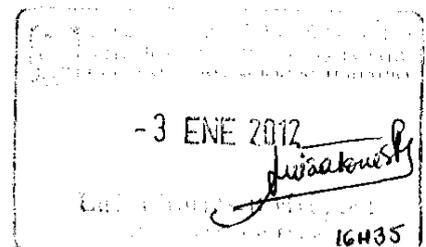
Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

Atentamente.

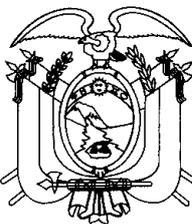

Sr. Carlos Ehas Villacís Pérez
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL

c.s. 159-0003 adj.

* 5 copias cc, 3 con certif. notación



Registrada mes 23 de enero/2012



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR: SRA. MICHELA VILLACIS BURTADO

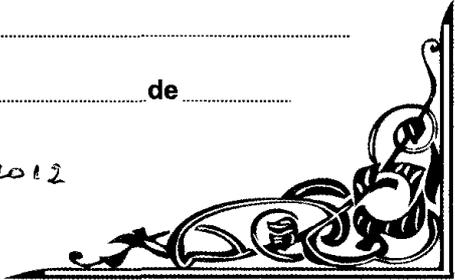
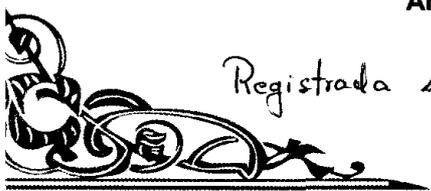
A FAVOR DE: MARILIS IRLANDA HURTADO PAREDES Y OTROS

CUANTÍA \$ 10000.00

20 de octubre 2011

Ambato, a _____ de _____ de _____

Registrada sus 93 de enero de 2012



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SERVICIOS CHARLESTONG CLTDA QUE OTORGA ANA MICAELA VILLACÍS HURTADO. A FAVOR DE AMARILIS IRLANDA HURTADO PAREDES Y OTROS

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua. República del Ecuador, hoy día jueves veinte de octubre del

\$ 10,000.00 USD

año dos mil once. Ante mi

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

se dió una copia

Doctor Rodrigo Naranjo Garcés,

Notario Séptimo del cantón

Ambato; Comparece a la celebración de la presente escritura, en calidad de Cedente la señorita ANA MICAELA VILLACÍS HURTADO, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno ocho cero tres siete siete seis siete dos guión uno; mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en este cantón Ambato, provincia de Tungurahua; y por otra parte en calidad de Cesionarios los señores: AMARILIS IRLANDA HURTADO PAREDES, portadora de la cédula de ciudadanía número: cero cinco cero uno siete dos uno tres dos guión ocho, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en este cantón Ambato, provincia de Tungurahua; y, los menores de edad: MICHELLE AMARILIS VILLACÍS HURTADO Y CARLOS JULIO VILLACÍS HURTADO, representados en este acto por su padre el señor CARLOS ELÍAS VILLACÍS PÉREZ, el mismo que ofrece la ratificación de la cesión de participación cuando

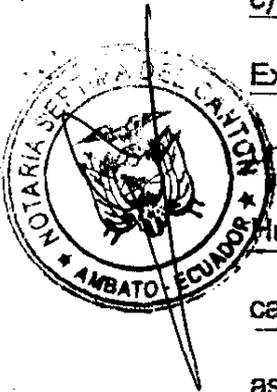


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SÉPTIMO
CASTILLO 613 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

estos sean mayores de edad; el compareciente es portador de la cédula de ciudadanía número: uno, ocho cero uno cinco cuatro tres dos tres guión cero, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este cantón Ambato, provincia de Tungurahua; con plena capacidad para contratar y obligarse dice: que tiene a bien elevar escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía SERVICIOS CHARLESTONG COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTES.-Se presentan a la celebración de esta Escritura, por una parte en calidad de Cedente: la Señorita Ana Micaela Villacís Hurtado, por sus propios derechos, soltera; y por otra parte en calidad de cesionarios: 1.- Por sus propios derechos la Señora Amarilis Irlanda Hurtado Paredes, casada; y 2.- El Señor Carlos Elías Villacís Pérez, casado, a nombre y en representación legal de sus hijos menores de edad Michelle Amarilis Villacís Hurtado y Carlos Julio Villacís Hurtado. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato y hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligar. SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- a) La Compañía SERVICIOS CHARLESTONG COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó

mediante Escritura Pública otorgada en Ambato el diez y siete de Diciembre de dos mil diez ante la Notario Séptimo Doctor Rodrigo Naranjo Garcés y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el veinte y cinco de Enero de dos mil once. b) Mediante Escritura Pública Aclaratoria y Rectificatoria de la Constitución de la Compañía SERVICIOS CHARLESTONG COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada en Ambato el nueve de junio de dos mil once ante el Notario Séptimo Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, se aclaró y rectificó los nombres y apellidos verdaderos del cuadro de Integración de Capital constante en la Escritura de Constitución de esta Compañía, siendo inscrita esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el cuatro de julio de dos mil once.

c) El veinte y nueve de Septiembre de dos mil once la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de esta Compañía resolvió por unanimidad autorizar a la cedente socia Señorita Ana Micaela Villacís Hurtado, para que transfiera 2.700 participaciones sociales de un dólar cada una, con todos sus derechos y obligaciones y por valores a la par, así: 1.- a favor de la Sra. Amarilis Irlanda Hurtado Paredes 2.500 participaciones; 2.- a favor de la menor de edad Michelle Amariis Villacís Hurtado 100 participaciones; y 3.- a favor del menor de edad Carlos Julio Villacís Hurtado 100 participaciones. Se precisa que los cesionarios en la calidad que comparecen pagan a la cedente la totalidad de la negociación



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SÉPTIMO
CALLE GARCÍA Y CAJAYUELOS
TEL. 0244700 - AMBATO

en numerario. En forma expresa tanto la cedente como los cesionarios en la calidad que comparecen están de acuerdo en esta negociación.

TERCERA.-VENTA Y PRECIO.- La cedente por sus propios derechos y los cesionarios en la calidad que comparecen expresan su decisión de transferir la primera y de adquirir los segundos, las participaciones sociales especificadas en el literal c) de la segunda cláusula con todos sus derechos y obligaciones y por valores a la par, es decir en un total de **DOS MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOSUNIDOS DE AMERICA (US\$ 2.700,00)**, especificando que los cesionarios pagan a la cedente la totalidad de la negociación en efectivo, todo de acuerdo con lo precisado en el literal c) de los antecedentes de la Segunda Cláusula y en la copia del acta de la Junta General de veinte y nueve de Septiembre de dos mil once.

CUARTA.-OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades señaladas elevan a Escritura pública la Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía **SERVICIOS CHARLESTONG COMPAÑÍA LIMITADA**, acorde con lo resuelto en la Junta General Universal de Socios de veinte y nueve de Septiembre de dos mil once, cuya copia pido se la incorpore como habilitante. Usted, Señor Notario, agregará las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para su validez.- Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes que se

incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Jaime Viteri Romo. Matrícula número mil quinientos setenta y ocho afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura que se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, Leída que fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



[Handwritten signature]
050172132-8

[Handwritten signature]
180154323-0

[Handwritten signature] *
180377672-1

F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NA. ANJO GARCÉS.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA

TERCERA ⁵

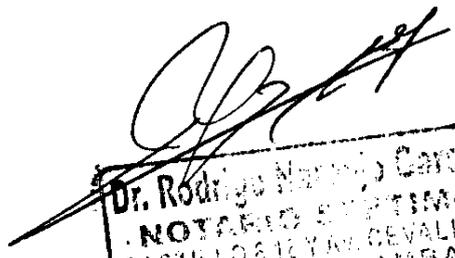
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

Directorial de Rec. P. P.



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
- NOTARIO SEPTIMO -
CASTILLO 615 Av. CEVALLOS
TELEF: 2825790 - AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la Compañía **SERVICIOS CHARLESTONG COMPAÑIA LIMITADA**, celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el diecisiete de diciembre del año dos mil diez, la Cesión de Participaciones que antecede- Doy fe.- Ambato a veinte y uno de octubre del año dos mil once.-



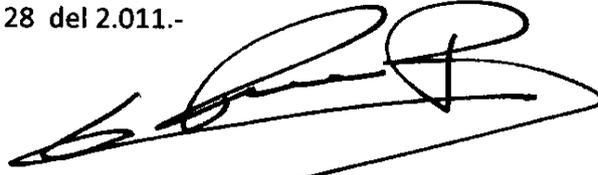
Dr. Rodrigo Naranjo Garces
- NOTARIO SEPTIMO -
CASTILLO 615 Av. CEVALLOS
TELEF: 2825790 - AMBATO



Registro Mercantil Ambato

o de Datos Públicos
o Mercantil
ntón Ambato

T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 061 de Enero 25 del 2.011, de la Compañía SERVICIOS CHARLESTONG CIA. LTDA.- Tome nota de la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Octubre 20 del 2.011.- Que se archiva.- Ambato Octubre 28 del 2.011.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " SERVICIOS CHALESTONG C. LTDA." REALIZADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011

En la Ciudad de Ambato, domicilio principal de la compañía, en la calle Bolívar N50-234 y Martínez, hoy día jueves 29 de Septiembre de 2011 a las 17H00 se da inicio a esta Junta General.

Dirige la Junta en calidad de Presidenta la Srta. Ana Micaela Villacís Hurtado y actúa de Secretario el Gerente Sr. Carlos Elías Villacís Pérez.

Concurren por sus propios derechos los socios Carlos Elías Villacís Pérez, Ana Micaela Villacís Hurtado, Wannia Alexandra Villacís García y Carlos Andrés Villacís Hurtado. Consecuentemente esta Junta es universal, pues se instala con el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía y se aprueba por unanimidad tratar un solo asunto que textualmente dice:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Al respecto la Socia Srta. Ana Micaela Villacís Hurtado de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos pide autorización a esta Junta para transferir 2.700 participaciones sociales de un dólar cada una, con todos sus derechos y obligaciones y por valores a la par, así como a la Señora Amarilis Irlanda Hurtado Paredes 2.500 participaciones, a favor de la menor de edad Michelle Amarilis Villacís Hurtado 100 participaciones, y, a favor del menor de edad Carlos Julio Villacís Hurtado 100 participaciones. Esta petición es apoyada por la socia Wannia Alexandra Villacís García y sometida a votación es aprobada por unanimidad.



En consecuencia luego de las transferencias de participaciones, el capital social suscrito y pagado de US\$ 10.000,00 de esta Compañía queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO PARTICI PACIONES	%
Carlos Elías Villacís Pérez ✓	7.000,00 ✓	7.000	70,00
Amarilis Irlanda Hurtado Paredes ✓	2.500,00 ✓	2.500	25,00
Wannia Alexandra Villacís García ✓	100,00 ✓	100	1,00
Carlos Andrés Villacís Hurtado ✓	100,00 ✓	100	1,00
Ana Micaela Villacís Hurtado ✓	100,00 ✓	100	1,00
Michelle Amarilis Villacís Hurtado ✓	100,00 ✓	100	1,00
Carlos Julio Villacís Hurtado ✓	100,00 ✓	100	1,00
TOTALES	10.000,00 ✓	10.000	100,00

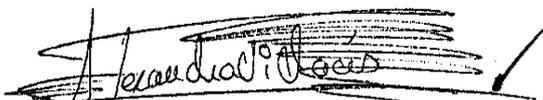
El expediente de esta Junta consta de la lista de socios presentes y de una copia del acta resolutive.

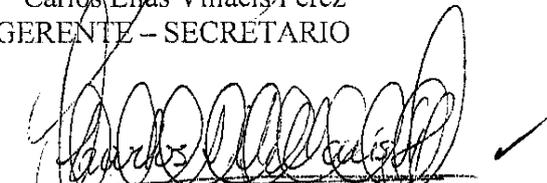
Habiendo tratado y resuelto estas transferencias de participaciones se elabora el Acta y se da lectura su texto íntegro, que es aprobado en todas sus partes por unanimidad. ✓

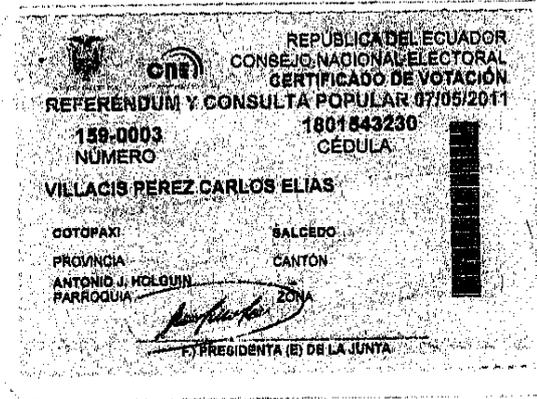
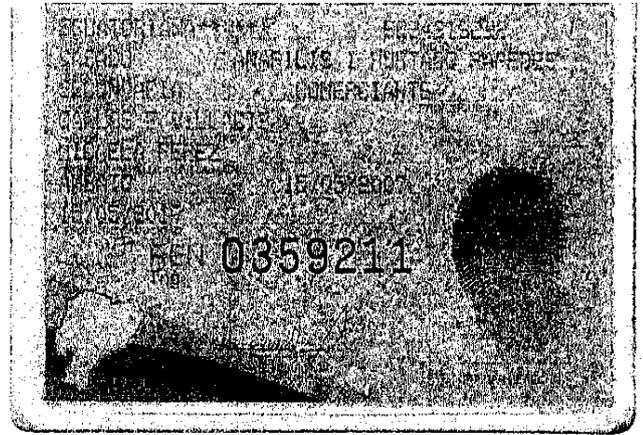
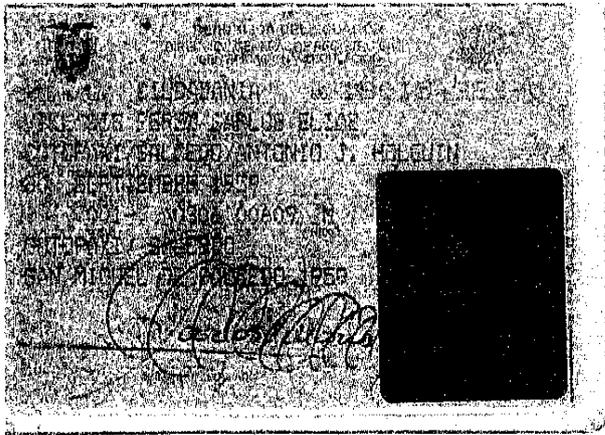
Para constancia firman:

 ✓
Ana Micaela Villacís Hurtado
PRESIDENTA

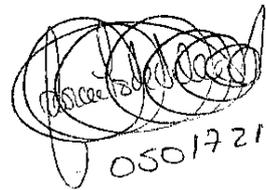
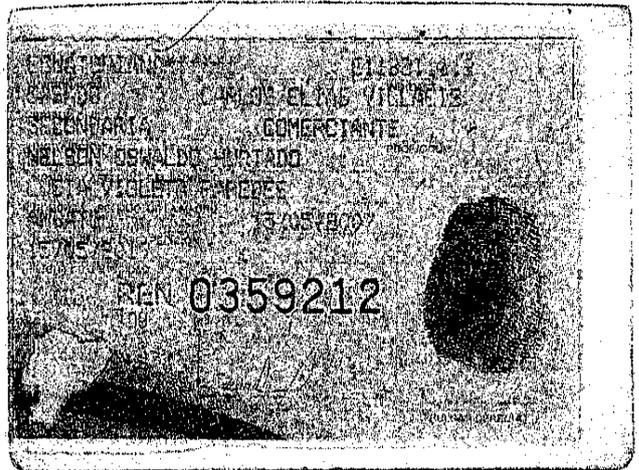
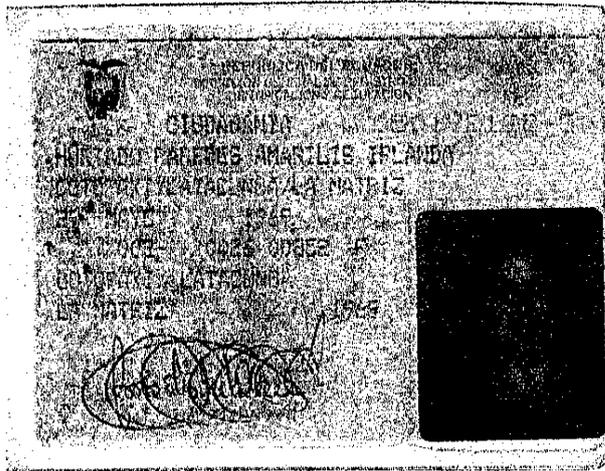
 ✓
Carlos Elías Villacís Pérez
GERENTE - SECRETARIO

 ✓
Wánnia Alexandra Villacís García

 ✓
Carlos Andrés Villacís Hurtado



180154323-0



050172132-8

CIUDADANIA 180377672-1
 VILLACIS HURTADO ANA MICAELA
 TUNGURAMBA/AMBATO/EA MERCED
 27 ENERO 1998
 000-0314 02326 F
 TUNGURAMBA/AMBATO
 LA MATRIZ 1998




ECUATORIANA ***** E334311248
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 CARLOS ELIAS VILLACIS PEREZ
 AMARILIE IRLANDA HURTADO P
 AMBATO 04/08/2010
 04/08/2022
 REN 2999372



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

370-0014
 NÚMERO

1803776721
 CÉDULA

VILLACIS HURTADO ANA MICAELA

TUNGURAMBA
 PROVINCIA
 ATOCHA RICOA
 PARROQUIA

AMBATO
 CANTÓN
 ZONA


 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Micaela *
 180377672-1